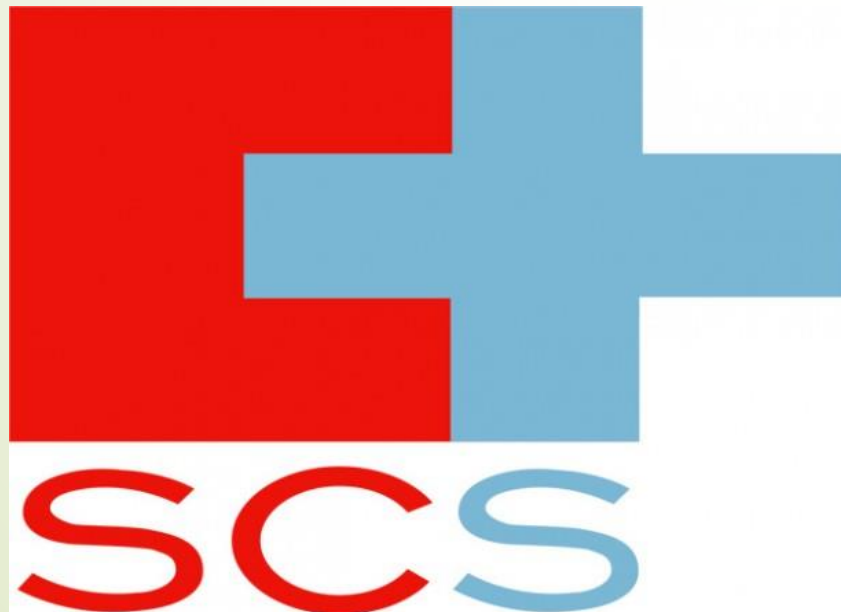
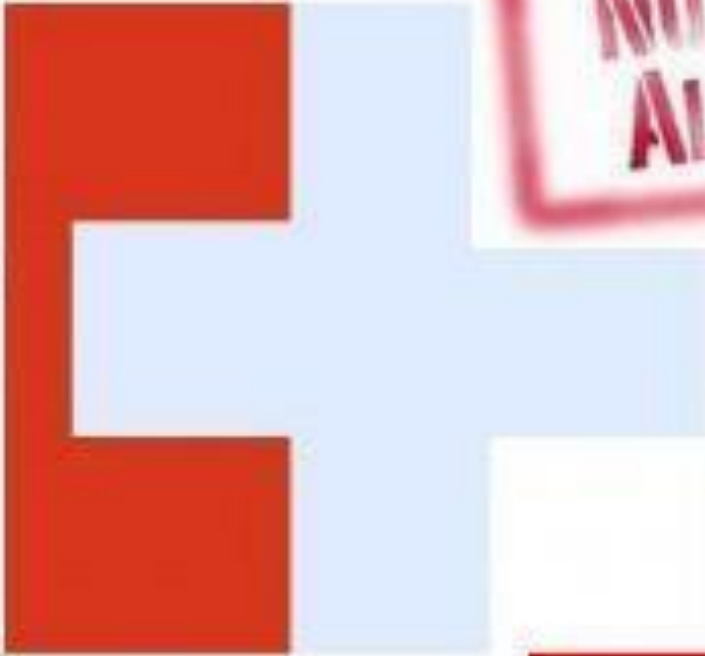


CHARLA SOBRE CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL SCS



DEFIENDE-TUS-DERECHOS-DEFIENDE-TUS-DERECHOS-DEFIENDE-TUS-DERECHOS
LUCHA-AHORA
LUCHA-AHORA

NO TE CALLES.
ALZA LA VOZ.



respeto

SERVICIO
CÁNTABRO
DE SALUD

SCS

PARA TODOS Y TODAS

CARRERA Y
DESARROLLO
PROFESIONAL

CARRERA Y DESARROLLO

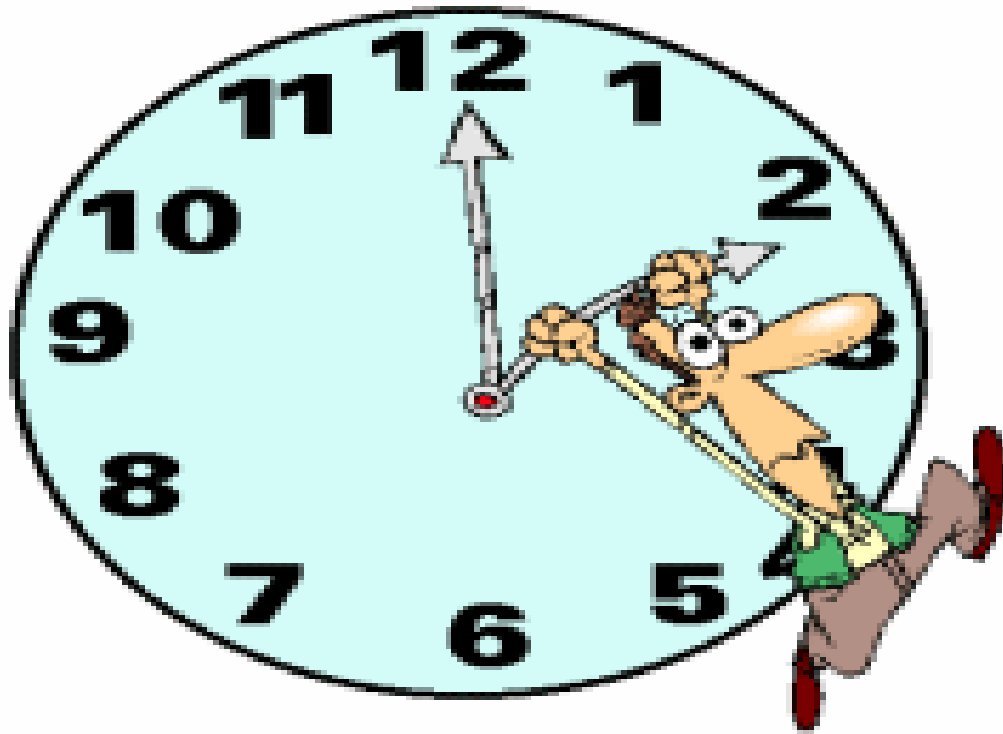




✓ **Encontrarse en servicio activo o con reserva de plaza o puesto SCS**

✓ **Formular la correspondiente solicitud en el plazo establecido**

Haber completado los años de servicios prestados con el.....



INTERVALO ENTRE GRADOS

- Para acceder al grado I, 5 años
- Para acceder al grado II, 5 años desde la solicitud del grado I.
- Para acceder al grado III, 5 años desde la solicitud del grado II.
- Para acceder al grado IV, 7 años desde la solicitud del grado III.

**Obtener la puntuación mínima
global establecida para
cada grado
de créditos establecidos
para cada bloque
de evaluación**



**CUMPLIMIENTO
DE BAREMOS**

Acreditar y justificar los méritos de los distintos apartados, superando la correspondiente evaluación de los mismos.





SOY CARRERA O DESARROLLO PROFESIONAL

¿QUIÉNES SOLICITAN CARRERA?

- **FACULTATIVOS/AS**
- **ENFERMERAS/OS**
- **ESPECIALIDADES DE ENFERMERIA**
- **FISIOTERAPEUTAS**
- **TERAPEUTAS OCUPACIONALES**
- **PODOLOGOS**

¿QUIÉNES SOLICITAN DESARROLLO?

TODOS

LOS

DEMÁS

BLOQUES A SUPERAR

CARRERA PROFESIONAL

- ▶ Se deberá superar al menos los mínimos establecidos por cada bloque.
- ▶ Solo se podrá obtener el grado correspondiente si se cumplen los créditos mínimos para el grado a que se acceda.

DESARROLLO PROFESIONAL

- ▶ En cada bloque deberá acreditarse al menos un 20% de los créditos máximos que se requieren para cada grado
- ▶ No podrá superarse el nº máximo de créditos por bloque de evaluación indicada posteriormente para los diferentes grados

CRÉDITOS MÍNIMOS CARRERA

GRADO	TIEMPO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ACTIVIDAD Y COMPETENCIA ASISTENCIAL	FORMACION CONTINUADA	DOCENCIA, INVESTIGACION Y O COMPROMISO CON LA ORGANIZACION
I	5 AÑOS	42 créditos	14 créditos	3 créditos
II	10 AÑOS	50	13	6
III	15 AÑOS	52	10	14
IV	22 AÑOS	55	8	19

CRÉDITOS MÁXIMOS DESARROLLO

GRADO	TIEMPO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ACTIVIDAD PROFESIONAL	FORMACION	DOCENCIA, INVESTIGACION Y O COMPROMISO CON LA ORGANIZACION
I	5 AÑOS	70 créditos	15 créditos	15 créditos
II	10 AÑOS	65	20	15
III	15 AÑOS	60	25	15
IV	22 AÑOS	60	25	15

CRÉDITOS MÍNIMOS DESARROLLO

GRADO	TIEMPO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ACTIVIDAD PROFESIONAL	FORMACION	DOCENCIA, INVESTIGACION Y O COMPROMISO CON LA ORGANIZACION
I	5 AÑOS	14 créditos	3 créditos	3 créditos
II	10 AÑOS	13	4	3
III	15 AÑOS	12	5	3
IV	22 AÑOS	12	5	3

CRÉDITOS TOTALES NECESARIOS EN DESARROLLO PARA ACCEDER

- ➔ GRADO I: 50 CREDITOS
- ➔ GRADO II: 55 CREDITOS
- ➔ GRADO III: 60 CREDITOS
- ➔ GRADO IV: 65 CREDITOS

BLOQUE A “COMPETENCIA PROFESIONAL”

- **El bloque A1 “ACTIVIDAD LABORAL”** se aprobará por la ley de presupuestos de la CCAA, al no existir en la actualidad contrato de gestión.

CARRERA PROFESIONAL

Se computará 22 CREDITOS

DESARROLLO PROFESIONAL

Se computará 50 CREDITOS

- **El bloque A2 “COMPETENCIA PROFESIONAL”** será evaluado mediante un cuestionario por el servicio de pertenencia el trabajador



**VER LOS
ACUERDO-DESARROLLO-PROFESIONAL
ACUERDO CARRERA PROFESIONAL**

BLOQUE B “FORMACIÓN”

**BLOQUE C “DOCENCIA,
INVESTIGACIÓN Y COMPROMISO
CON LA ORGANIZACIÓN”**

¿CUÁNDO?



**SOLO SE PUEDE SOLICITAR
CUANDO SE ABRA LA
CONVOCATORIA DE OFICIO EN EL
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO**

¿QUIÉNES SON PERSONAL INTERINO?

Son interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.
- b) La sustitución transitoria de los titulares.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
- d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.